

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

32731 SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2010 del Consejo de Administración de Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta entidad, que tendrá lugar en Hotel "Meliá Lebreros", salón de convenciones, Avenida Luís de Morales, número 2 de Sevilla, el 9 de diciembre de 2010, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento, en su caso, de los Interventores que aprueben el acta.

Segundo.- Informe del señor Presidente.

Tercero.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, con el objeto de adecuar y homogeneizar su contenido con los artículos 32 y 33 de los Estatutos sociales, así como para modificar la periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración.

Cuarto.- Lectura de la Memoria Deportiva correspondiente a la temporada 2009/2010.

Quinto.- Exposición y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 30 de junio de 2010, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Sexto.- Lectura del presupuesto para la temporada 2010/2011.

Séptimo.- Aprobación del acogimiento al régimen de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de al menos 20 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esa Junta.

En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Los accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente Tarjeta de Asistencia en el domicilio social de la entidad, calle Sevilla Fútbol Club sin

número, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, en el horario que se determinará y que será publicado en la Web oficial del club, previa acreditación de su personalidad y titularidad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el informe de Gestión y el informe de Auditores de cuentas, están a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad, donde podrán ser examinados y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos o pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- Óscar Cisneros Marco, Secretario del Consejo de Administración de Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva.

ID: A100081469-1